CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Misiones
Consejo de Administraciòn

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.....204.-

San Juan Bautista Misiones, 25 de setiembre de 2020.-

VISTO : El Acta N° 71 de fecha 23 de setiembre de 2020 de la sesión del Consejo de Administración, en el cual se autoriza el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el marco del Concurso de Ofertas con ID N° 375889, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto correspondientes al rubro 240 de Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.----------

Que, ante la necesidad de contar con una empresa para los mantenimientos y reparaciones del local del Palacio de Justicia de San Juan Bautista y los locales propios y en comodato de la Circunscripción, se han efectuado los procedimientos legales de llamado por Concurso de Ofertas en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos del llamado, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/03, presentándose a concursar dos empresas. ----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente**..." Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".**----------

Que, el proceso se ajusta a la Resolución DNCP N° 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto, debido a que el objeto del contrato abierto es la prestación de servicios .----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido al respecto según el Informe N° 003/2020, de fecha 17 de setiembre de 2020, recomendando adjudicar el llamado de **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Misiones en el marco del Concurso de Ofertas con ID N° 375889**, al Oferente **D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L., con RUC N° 80062328-2, Representante Legal: Arq. Dardo Nicolás González Ramos, con C.I. N° 2.372.660**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación a la Institución.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR** los trabajos de **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el marco del Concurso de Ofertas con ID N° 375889**, al Oferente **D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L., con RUC N° 80062328-2, Representante Legal: Arq. Dardo Nicolás González Ramos, con C.I. N° 2.372.660**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el llamado y a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 6469, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el Ejercicio Fiscal 2020.----------

Art. 2°: **ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el marco del Concurso de Ofertas con ID N° 375889**, al Oferente **D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L, con RUC N° 80062328-2, Representante Legal: Arq. Dardo Nicolás González Ramos, con C.I. N° 2.372.660,** domiciliado en la calle Eusebio Lilio 2568 casi Emeterio Miranda de la ciudad de Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto por el **Monto Mínimo: Gs.300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido,** y **Monto Máximo: Gs. 307.500.000 (Guaraníes trescientos siete millones quinientos mil) IVA Incluido,** teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la realización de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación a la Circunscripción Judicial de Misiones.----------

Art. 3°: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración, Abg. José Magno Vargas Goitia, a suscribir el contrato respectivo. ----------

Art. 4°: **DESIGNAR** en carácter de Administradora de Contrato a la Jefa de Sección de Obras Civiles, Arq. Juana María González, quien será la responsable del control y emisión de los informes respectivos.----------

Art. 5°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 240, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para la Circunscripción Judicial de Misiones, por Ley N° 6469 de fecha 2 de enero de 2020.----------

Art. 6°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Antonio Manuel Insfrán
Miembro

Abg. Egidio Ramón Jara
Miembro

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Ante mí:
Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria